Manual de Identidad Visual

MAN-CO-002
VER. 4.0

SECRETARÍA GENERAL

Junio de 2024

Contenido

Pág.

Capítulo I. Imagen Institucional **4**

1.1 Reseña Histórica 5

1.2 Misión 6

1.3 Visión 6

1.4 Principios éticos de la función y el servicio Institucional de la Universidad de Sucre 6

1.5 Valores éticos del servidor público de la Universidad de Sucre 6

1.6 Principios orientadores del ejercicio del buen gobierno en la Universidad de Sucre 7

1.7 Identidad institucional de la Universidad de Sucre 7

1.8 Descripción del logosímbolo 8

1.9 Disposición del logosímbolo 8

1.10 Tipografía del Logosímbolo 9

1.11 Logosímbolo a color y colores institucionales 9

1.12 Logosímbolo en blanco y negro 10

1.13 Logosímbolo en una tinta 11

1.14 Logosímbolo positivo/negativo 11

1.15 Tamaño mínimo 12

1.16 Aplicaciones incorrectas del logosímbolo 12

1.17 El escudo 15

1.19 Logosímbolo de Acreditación Institucional 17

1.19.1. Descripción del logosímbolo de Acreditación Institucional 18

1.19.2. Colores del logosímbolo de Acreditación Institucional 18

1.19.3. Logosímbolo de Acreditación Institucional a una sola tinta 18

1.19.4 Tamaño mínimo 19

1.19.5 Usos del logosímbolo de Acreditación Institucional 19

1.20. Aplicaciones Visuales 20

Capítulo II. Usos y excepciones de los logosímbolos **22**

2.1 Uso del nombre de las dependencias académicas, administrativas o de extensión 23

2.2 Logosímbolo de dependencias académicas, administrativas o de extensión 23

2.3 Requisitos para aprobación de logosímbolos de las dependencias académicas, administrativas o de extensión 24

2.4 Criterios de aplicación para logosímbolos de dependencias académicas, administrativas o de extensión 24
2.4.1. Logosímbolos para Grupos y Semilleros de Investigación de la Universidad 27
2.5 Uso con otros logotipos (empresas en convenio, otras instituciones educativas, patrocinadores, logotipos de aniversarios) 28
2.5.1 Para Logotipos de Empresas en Convenio 28
2.5.2 Para logotipos de otras instituciones educativas 29
2.5.3 Para logotipos de patrocinadores 30
2.5.4 Para logotipos de aniversario 30
2.6 Uso del eslogan. 31
2.7 Uso de la contracción Unisucre 31
2.8 Logotipos certificación de calidad 31
2.9 Otros elementos en el logosímbolo 32
2.10 Campañas, programas y eventos institucionales de impacto interno 32
2.11 Medios de comunicación 33
Capítulo III. Papelería institucional para impresión (uso externo e interno) y plantillas para presentaciones. 34
3.1 Papelería de Uso Externo 35
3.1.1 Hoja carta u oficio 35
3.1.2 Sobre de Manila 35
3.2 Papelería de Uso Interno 35
3.2.1 Hoja Carta u Oficio 35
3.2.2 Circular y Citaciones 35
3.3 Diseño del diploma 36
3.4 Plantillas Power Point 36
Capítulo IV. Vocerías, Canales y Cuentas Institucionales 37
4.1 Vocerías 38
4.2 Canales y Cuentas Institucionales 38
Capítulo V. Conducto Regular Proceso de comunicaciones 39
5.1. Conducto regular Proceso de Comunicación e Identidad Visual 40

Capítulo I. Imagen Institucional

1.1 Reseña Histórica

La Universidad de Sucre nace como respuesta a una necesidad presente en la región Sucreña. Es así como el 1° de octubre de 1977, el Gobernador del departamento de Sucre, Don Rafael Vivero Percy, asesorado por la Asociación de Departamentos de la Costa Atlántica (SIPUR), presentó a la Honorable Asamblea de Sucre la exposición de motivos del proyecto de ordenanza por el cual solicitaba se le revistiera a la persona en el cargo de Gobernador del Departamento de las facultades para crear, organizar, reglamentar y poner en funcionamiento un instituto de educación superior que sería llamado Universidad Tecnológica de Sucre. El 11 de octubre de 1977, y el 15 y 18 de noviembre de ese mismo año, se dieron los debates reglamentarios.

El 24 de noviembre de 1977, el entonces Gobernador del departamento de Sucre, Don Ramiro Torres Vergara, sancionó el acto legislativo más importante en el renglón de la educación Sucreña: La creación de la Universidad de Sucre (Ordenanza 01 de 1977), y le confirió facultades al Gobernador para organizar y reglamentar el funcionamiento de la Institución. El 7 de diciembre de 1977 y mediante convenio con la Universidad Nacional de Colombia, se nombró a Víctor Albis González como Rector y se inició la organización académica y administrativa. El 5 de agosto de 1978, con la presencia del Director del ICFES, y los rectores de las Universidades de la Región Caribe, se inauguró la Universidad de Sucre y con ella la iniciación de labores académicas.

La Institución confirmó su carácter de Universidad el día 3 de abril de 1995, cuando el Consejo Nacional de Educación Superior (CESU), mediante Resolución N° 1064 del Ministerio de Educación Nacional, le dio este reconocimiento. Se Iniciaron labores académicas con los programas de Licenciatura en Matemáticas, Tecnología en Enfermería, Ingeniería Agrícola y Tecnología en Producción Agropecuaria

La Universidad de Sucre tiene personería jurídica, autonomía académica y administrativa conforme a la Ley 30 de 1992, es de naturaleza pública vinculada al Ministerio de Educación Nacional en lo que tiene que ver con políticas y planeación del sector educativo, con el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología, y con el Sistema de Acreditación.

1.2 Misión

Somos una Universidad pública con talento humano cualificado que forma profesionales competentes, críticos e íntegros, a través de experiencias educativas soportadas en currículos flexibles, en un ambiente con enfoque diferencial y calidad académica, para el desarrollo territorial sostenible.

1.3 Visión

Al 2032, la Universidad de Sucre será referente por su liderazgo en el conocimiento académico, científico, tecnológico y cultural, para la toma de decisiones y el desarrollo territorial sostenible, con trascendencia nacional e internacional.

1.4 Principios éticos de la función y el servicio institucional de la Universidad de Sucre

- Equidad
- Calidad en el servicio
- Trabajo en equipo
- Libertad, participación y democracia
- Universalidad del conocimiento
- Pertinencia y pertenencia
- Dignidad humana
- Ambientalmente justa
- Responsabilidad social

1.5 Valores éticos del servidor público de la Universidad de Sucre

- Responsabilidad
- Tolerancia
- Honestidad
- Respeto
- Compromiso
- Diligencia
- Justicia

1.6 Principios orientadores del ejercicio del buen gobierno en la Universidad de Sucre

- Transparencia y Rendición de Cuentas
- Gestión Pública Efectiva
- Participación y Servicio al Ciudadano
- Vocación por el Servicio Público
- Estrategia de Lucha Contra la Corrupción

1.7 Identidad institucional de la Universidad de Sucre

La identidad visual de una institución se conforma a partir del uso armónico de su razón social, símbolos y colores que la distinguen. Su correcta utilización es esencial para lograr efectos de recordación positiva e inmediata en el observador.

El Manual de Identidad Visual de la Universidad de Sucre, se diseñó con el propósito de unificar los elementos visuales que la identifican y proyectar una adecuada comunicación visual a nivel interno y externo.

El logosímbolo de la Universidad de Sucre, conformado por el escudo, las tipografías de su nombre y los colores que lo distinguen, no podrán ser modificados. Este manual debe constituirse en elemento de obligada consulta en todos aquellos casos en que se utilicen los símbolos de la Institución. Ajustarse a las directrices propuestas en él significará para la Universidad, proyectar su identidad ante el medio, con unidad y permanencia.

① **Escudo:** primer elemento que conforma el logosímbolo. Puede ser usado de modo independiente de la tipografía si la ocasión lo amerita. Su distribución en cuanto a formas y colores es inalterable.

② **Línea:** segundo elemento que conforma el logosímbolo. No puede ser usado de modo independiente del escudo y la tipografía. Su alineación, distribución y color son inalterables.

③ **Tipografía:** tercer elemento que conforma el logosímbolo. No puede ser usado de modo independiente del escudo. Su alineación, distribución y color son inalterables.

1.8 Descripción del logosímbolo

La identidad corporativa de la Universidad de Sucre se concentra en su escudo, el cual, está constituido por las letras U y S, iniciales del nombre del Alma Mater, acompañado; a su izquierda con la palabra ciencia, en la parte inferior la palabra desarrollo, a su derecha tecnología y en la parte superior el nombre de la Institución.

A la derecha del escudo, se sitúa la razón social Universidad de Sucre sobre una línea horizontal color oro ocre.

Al utilizar el logosímbolo, en ningún momento se deberá separar el componente gráfico (escudo) del nombre de la Institución. En la versión horizontal, la parte gráfica siempre se situará al lado izquierdo de la tipografía y sobre la línea horizontal color oro ocre. Asimismo, en su versión vertical, el componente gráfico deberá estar en la parte superior de la tipografía, la cual, a su vez estará sobre la línea color oro ocre, cada uno de estos elementos estará centrado con respecto al eje vertical del escudo.

1.9 Disposición del logosímbolo

La utilización del logosímbolo se puede dar de la siguiente manera:

Horizontal: el nombre de la Universidad irá a la derecha de la parte gráfica (escudo), debajo de la tipografía una línea color oro ocre, así como se muestra en el *gráfico N° 1*.

Vertical: el escudo determinará la posición del nombre de la Universidad, debajo de la tipografía, una línea color oro ocre. Esta versión debe ser usada solo cuando el logosímbolo se deba ubicar en áreas reducidas tal como se muestra en el *gráfico N° 2*.

Gráfico N° 1

Gráfico N° 2

1.10 Tipografía del Logosímbolo

La tipografía que compone el logosímbolo y que se utiliza para la identificación de la Universidad, es única para todos los casos. Se utiliza mayúscula únicamente al comienzo de cada palabra.

Para nombre de la Universidad:

Verdana

abcdefghijklmnñopqrstuvwxyz ABCDEFGHIJKLMNÑOPQRSTUVWXYZ

1234567890

1.11 Logosímbolo a color y colores institucionales

Los colores institucionales del logosímbolo son inalterables en cuanto a sus valores en CMYK (aplicable a impresos) y RGB (aplicable a medios digitales) y a su distribución entre los elementos del mismo, como se muestra a continuación.

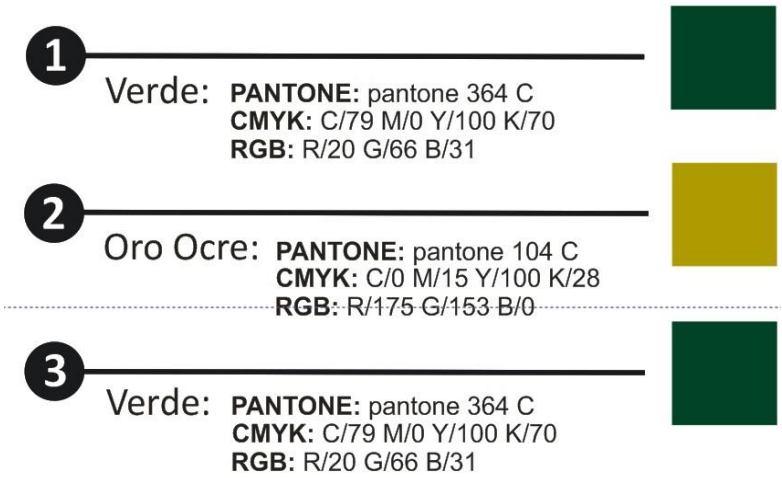

Se considerará un tono incorrecto cualquier otro color diferente a los especificados aquí.

1.12 Logosímbolo en blanco y negro

A continuación, se muestran los porcentajes de negro y blanco que se aplican al logosímbolo si va a ser utilizado con dichas características. Esta posibilidad es válida si la pieza que va a soportarlo lo amerita, o si ésta también es en blanco y negro.

Negro: 100% **Blanco:** 100% (fondo)

1.13 Logosímbolo en una tinta

Cuando va a utilizarse el logosímbolo en una sola tinta diferente a la versión en blanco y negro, está permitido únicamente utilizar tonos verdes, dorados o vinotintos, con sus tramas. Por ningún motivo pueden utilizarse tonos en gamas distintas a las establecidas.

A continuación, se especifican con sus valores, los colores permitidos para esta opción. La posibilidad de utilizar el logosímbolo a una tinta, diferente al negro, puede presentarse cuando en la pieza en que va a ser aplicado, se manejan ciertas tonalidades con las que el color o el negro no generen armonía visual.

1.14 Logosímbolo positivo/negativo

Estas dos opciones del logosímbolo se utilizan cuando va a ser aplicado en una tonalidad única de color, como un sello, ya sea negro, blanco o cualquier tinta dentro de las gamas permitidas, sin tramas.

Logosímbolo en positivo

Logosímbolo en negativo

1.15 Tamaño mínimo

El Logosímbolo de la Universidad puede ser ampliado a cualquier tamaño siempre y cuando se conserven sus proporciones. El tamaño mínimo al que puede ser reducido es de 3.5 cm x 1.2 cm.

1.16 Aplicaciones incorrectas del logosímbolo

En cuanto al color y su distribución:

Logosímbolo en colores no institucionales

Logosímbolo en colores institucionales utilizados de forma incorrecta

Logosímbolo a una tinta con tonos distintos a los autorizados

Logosímbolo con sombras o efectos

Logosímbolo en líneas

En cuanto a la ubicación del nombre de la Universidad:

Texto ubicado debajo de la línea dorada

Texto centrado sobre Escudo

Escudo acompañado de la abreviatura del nombre de la Institución (Unisucre)

1.17 El escudo

Todo el escudo es de color verde, y está formado por las letras U y S, iniciales del nombre de la Universidad de Sucre, estas iniciales se encuentran rodeadas de la siguiente manera: el nombre UNIVERSIDAD DE SUCRE en la parte superior, a la izquierda la palabra CIENCIA, a la derecha, TECNOLOGÍA y en la parte inferior la palabra DESARROLLO, todas en mayúscula. Toda la composición antes mencionada, está encerrada en una forma geométrica característica que representa un cuadrado con forma cónica en su parte inferior y la figura de una pequeña "muesca" rectangular en la parte superior central.

El Escudo de la Universidad puede utilizarse de forma independiente del logosímbolo, siempre y cuando se cumpla con los requisitos que se describen a continuación:

- Si va a utilizarse en la arquigrafía de un espacio determinado de la Universidad.
- Para piezas visuales en auditorios o eventos donde el nombre de la Universidad esté presente en otros aspectos.
- Si va a utilizarse como emblema.
- En Uniformes.
- En piezas promocionales (como camisetas, mugs, etc.).

El Escudo debe utilizarse bajo los mismos parámetros de tintas, y proporciones que se han expuesto en este capítulo; también bajo los mismos usos y relaciones que se expondrán en capítulos posteriores.

Color

Blanco y Negro

1.18 Escudo a una tinta

Verde

PANTONE: pantone 364 C
CMYK: C/79 M/0 Y/100 K/70
RGB: R/20 G/66 B/31

Vinotinto

PANTONE: pantone 504 C
CMYK: C/0 M/0 Y/0 K/0
RGB: R/83 G/41 B/42

Oro Ocre

PANTONE: pantone 104 C
CMYK: C/0 M/15 Y/100 K/28
RGB: R/175 G/153 B/0

Negativo

1.19 Logosímbolo de Acreditación Institucional

La Universidad de Sucre ha sido reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, al recibir la Acreditación Institucional en Alta Calidad con una vigencia de seis (6) años. La distinción, otorgada mediante la Resolución No. 015153 del 2 de agosto de 2022, valida los esfuerzos de la institución para formar profesionales competentes y contribuir al desarrollo territorial sostenible. Debido a lo anterior, se crea un logosímbolo, que acompañará al de la Universidad de Sucre, para identificar que es una institución acreditada en alta calidad.

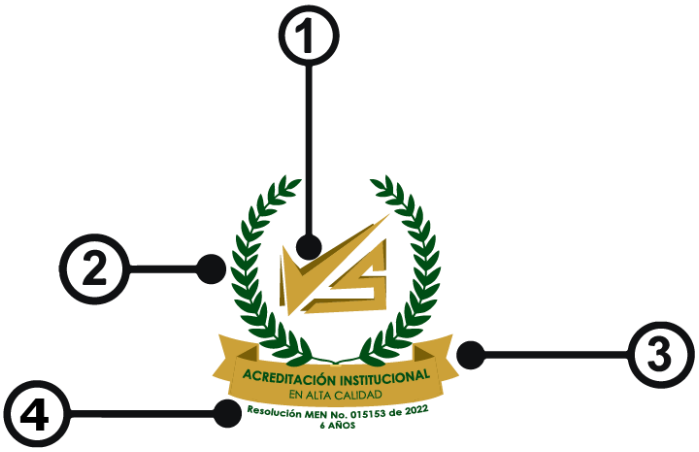

① **Iniciales del nombre de la Universidad de Sucre:** primer elemento que conforma el logosímbolo. No puede ser usado de modo independiente al resto de elementos que componen el logo. Su distribución en cuanto a formas y colores es inalterable.

② **Hojas de Laurel.** segundo elemento que conforma el logosímbolo. No puede ser usado de modo independiente del resto de elementos y la tipografía. Su alineación, distribución y color son inalterables.

③ **Cinta:** tercer elemento que conforma el logosímbolo. No puede ser usado de modo independiente al resto de elementos. Su alineación, distribución y color son inalterables.

④ **Tipografía:** cuarto elemento que conforma el logosímbolo. No puede ser usado de modo independiente del escudo. Su alineación, distribución y color son inalterables.

1.19.1. Descripción del logosímbolo de Acreditación Institucional

Está constituido por las letras U y S, iniciales del nombre de la Universidad de Sucre, ambas en color ocre dorado y con una sombra de color café; la letra U está representada por un símbolo de marca de verificación o "palomita" (✓) a su vez, dichas iniciales se encuentran encerradas en un semicírculo de hojas de laurel color verde, en la parte inferior, cuenta con una cinta color ocre dorado con una ligera curvatura hacia arriba sobre la cual se escribe el texto "ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL EN ALTA CALIDAD" en mayúscula sostenida y en color verde, en la parte inferior del logosímbolo se ubica el texto: "Resolución MEN No. 015153 de 2022 6 años" en color verde y con una ligera curvatura hacia arriba.

1.19.2. Colores del logosímbolo de Acreditación Institucional

Nota: Se considerará un tono incorrecto cualquier otro color diferente a los especificados aquí.

1.19.3. Logosímbolo de Acreditación Institucional a una sola tinta

Cuando va a utilizarse el logosímbolo de Acreditación en una sola tinta, está permitido únicamente la versión en color oro ocre en los tonos

establecidos. Por ningún motivo pueden utilizarse tonos en gamas distintas a las definidas en este manual.

A continuación, se especifican con sus valores, los colores permitidos para esta versión. La opción de utilizar el logosímbolo a una tinta, puede presentarse cuando en la pieza en que va a ser aplicado, se manejan ciertas tonalidades con las que el color no genere armonía visual.

Oro Ocre: **PANTONE:** pantone 6005 C
CMYK: C/19 M/34 Y/58 K/7
RGB: R/204 G/161 B/ 56

Café : **PANTONE:** pantone 6013 C
CMYK: C/39 M/48 Y/100 K/39
RGB: R/122 G/95 B/8

1.19.4 Tamaño mínimo

El logosímbolo de Acreditación Institucional puede ser ampliado a cualquier tamaño siempre y cuando se conserven sus proporciones. El tamaño mínimo al que puede ser reducido es de 1.2 cm x 1 cm.

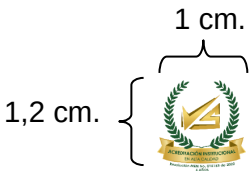

1.19.5 Usos del logosímbolo de Acreditación Institucional

Siempre que se haga uso del logosímbolo de Acreditación, este deberá ir junto al logosímbolo de la Universidad, ya sea a su derecha o debajo de este, según sea el caso y en proporciones iguales.

Ejemplo 1

Ejemplo 2

Se considerará un uso incorrecto cualquier otro diferente a los especificados aquí.

1.20. Aplicaciones Visuales

El logosímbolo de la Universidad de Sucre es un elemento fundamental de su identidad visual. Su uso correcto y coherente es esencial para proyectar una imagen profesional y sólida ante la comunidad universitaria y público en general.

Los logosímbolos pueden aplicarse sobre bienes muebles o elementos, en cualquiera de las formas que se presentan a continuación, según sea el caso, respetando siempre los colores y ubicación de los mismos.

Ejemplo 1

Ejemplo 2

Ejemplo 3

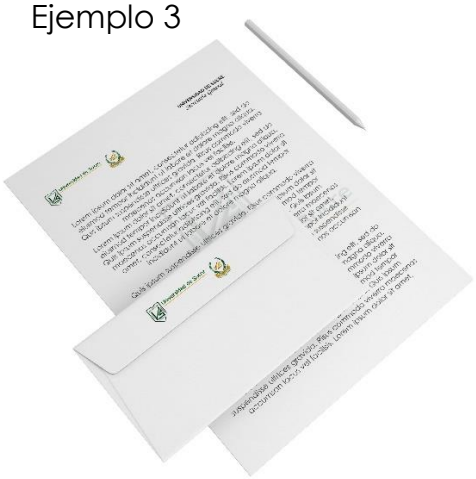

Ejemplo 4

Ejemplo 5

Ejemplo 6

Capítulo II. Usos y excepciones de los logosímbolos

2.1 Uso del nombre de las dependencias académicas, administrativas o de extensión

El nombre de la Institución debe estar visible en todos los documentos oficiales de la Universidad, acompañado por el nombre de la unidad académica o administrativa donde se produjo. La tipografía correspondiente, en este caso, para el nombre de la Universidad, es Franklin Gothic Medium en mayúscula sostenida a 12 puntos, y para el nombre de la dependencia o área que expide el documento, la tipografía será Monotype Cursiva en mayúsculas, solo las letras iniciales, y el resto en minúsculas a 16 puntos.

Ejemplos:

UNIVERSIDAD DE SUCRE
Secretaría General

UNIVERSIDAD DE SUCRE
Recursos Humanos

2.2 Logosímbolo de dependencias académicas, administrativas o de extensión

Los logosímbolos de las dependencias académicas, administrativas o de extensión de la Universidad de Sucre son aquellos que representan un servicio o producto que está amparado o subsidiado por la Institución, y hacen parte de su identidad.

El logosímbolo de la Universidad prima sobre cualquier otra representación, nombre o logo que haya sido aprobado en la Institución – amparados bajo las excepciones aquí descritas –; de esta manera cualquier pieza gráfica,

documento de trabajo, suvenir, material POP u otro, deberá ceñirse al uso correcto que se indica en el Manual de Identidad Visual de la Universidad de Sucre.

Los logosímbolos aprobados para las dependencias académicas, administrativas o de extensión de la institución deben sujetarse a los lineamientos de aplicación que se dictaminan para estos casos en el Manual de Identidad Visual de la Universidad de Sucre. Siempre su utilización en piezas de impacto exterior, deberá estar acompañado por el logosímbolo de la Universidad de Sucre.

2.3 Requisitos para aprobación de logosímbolos de las dependencias académicas, administrativas o de extensión

La aprobación de los logosímbolos para las dependencias de la Universidad de Sucre, será dada por la Secretaría General, líder del proceso de Comunicación Institucional, donde serán evaluadas y posteriormente a la Oficina de Planeación (Sistema Gestión de Calidad), para la actualización de versión de este Manual.

2.4 Criterios de aplicación para logosímbolos de dependencias académicas, administrativas o de extensión

Se permitirá el uso de un logosímbolo a las siguientes unidades académicas y de extensión que, por su impacto y función con público externo, han logrado consolidar una imagen propia que coadyuva a la imagen institucional y beneficia en su quehacer la identidad corporativa en cumplimiento de la misión de la Universidad.

Oficinas y Centros:

- ***Centro de Diagnóstico Médico***

- ***Centro de Laboratorios***

• ***Centro de Lenguas Extranjeras***	
• ***Consultorio Jurídico***	
• ***División de Bibliotecas e Información Científica***	
• ***División de Bienestar Social Universitario***	
• ***División de Extensión y Proyección Social***	
• ***Editorial Unisucre***	
• ***Oficina de Posgrados, Educación Continuada y Relaciones Internacionales***	
• ***Unisucre F.M. Estéreo***	

Los logosímbolos antes mencionadas nunca deberán presentarse sin el logosímbolo de la Universidad de Sucre, para ello se muestran los siguientes usos:

Ejemplo 1.

UNIVERSIDAD DE SUCRE
Unisucre 100.8 F.M. Estéreo

Ejemplo 2.

Ejemplo 3.

Ejemplo 4.

Ejemplo 5.

Ejemplo 6.

Ejemplo 7.

Nota: Se podrá usar la versión vertical u horizontal del logosímbolo de la Universidad de Sucre, según sea necesario.

La primera aplicación (ejemplo 1) será empleada en papelería institucional de manejo interno y la segunda para material de promoción, piezas gráficas y papelería de manejo externo

Bajo ninguna circunstancia estas marcas deberán aparecer sin estar acompañadas del logosímbolo de la Universidad de Sucre.

2.4.1. Logosímbolos para Grupos y Semilleros de Investigación de la Universidad

Se permite la creación y uso de logosímbolo a los grupos y semilleros de investigación de la Universidad, que por su deseo de congregación y, dado a su actuar interno y externo en algunos casos, requieran la recordación que genera una marca.

Para su diseño, el logosímbolo que determinen los grupos, deberá estar siempre acompañado del logosímbolo de la Universidad de Sucre y

expresar claramente su vinculación con la Institución, conservando esta presentación en cualquier aplicación ordinaria, promocional o publicitaria. En el caso de la publicidad externa siempre debe primar el logosímbolo de la Universidad y en la parte derecha del componente gráfico, y divido por una línea de color oro ocre, el nombre del grupo, así como se presenta en el ejemplo.

Ejemplo 1.

UNIVERSIDAD DE SUCRE
Grupo de Investigación RAIZ

Ejemplo 2.

Se consideran grupos propios de la Universidad, los creados a partir de los programas académicos de pregrado, postgrado; los grupos y semilleros de investigación.

2.5 Uso con otros logotipos (empresas en convenio, otras instituciones educativas, patrocinadores, logotipos de aniversarios)

2.5.1 Para Logotipos de Empresas en Convenio

Cuando se utilicen en cualquier pieza gráfica o de exhibición, a raíz de algún convenio establecido, logotipos de otras empresas o instituciones, deben manejarse bajo las normas que se describen a continuación.

Uso del logosímbolo de la Universidad: cualquier logotipo debe ser usado siempre en compañía del logosímbolo de la Universidad. Por ningún motivo puede ser usado solo en piezas gráficas, informativas o de exhibición.

Ubicación: cualquier logotipo debe ser usado a la derecha o debajo del logosímbolo de la Universidad para respetar la jerarquía de la Institución, no puede ser usado a la izquierda o encima del mismo. Ambos logotipos deben ser ubicados en un lugar visible.

Jerarquía de tamaño: cualquier logotipo debe ser usado siempre en una proporción máxima del 80% del tamaño del logosímbolo de la Universidad.

Utilización del color: cuando el logosímbolo de la Universidad va en color (policromía), los demás logotipos pueden ir de la misma forma. No está permitido usar otros logotipos en color si el logosímbolo de la Universidad está a una tinta o en blanco y negro.

LOGOTIPO

Empresa en Convenio

(Izquierda) 100%

(Derecha) 80%

2.5.2 Para logotipos de otras instituciones educativas

Uso del logosímbolo de la Universidad: cualquier logotipo debe ser usado siempre en compañía del logosímbolo de la Universidad. Por ningún motivo puede ser usado solo en piezas gráficas, informativas o de exhibición.

Ubicación: cualquier logotipo debe ser usado a la derecha o debajo del logosímbolo de la Universidad para respetar la jerarquía de la Institución, no puede ser usado a la izquierda o encima del mismo. Ambos logotipos deben ser ubicados en un lugar visible.

Jerarquía de tamaño: cualquier logotipo debe ser usado siempre en una proporción del 100% del tamaño del logosímbolo de la Universidad.

Utilización del color: cuando el logosímbolo de la Universidad va en color (policromía), los demás logotipos pueden ir de la misma forma. No está permitido usar otros logotipos en color, si el logosímbolo de la Universidad está a una tinta o en blanco y negro.

LOGOTIPO

Institución Educativa

(Izquierda) 100%

(Derecha) 100%

2.5.3 Para logotipos de patrocinadores

Uso del logosímbolo de la Universidad: cualquier logotipo debe ser usado siempre en compañía del logosímbolo de la Universidad. Por ningún motivo puede ser usado solo en piezas gráficas, informativas o de exhibición.

Ubicación: cualquier logotipo debe ser usado a la derecha o debajo del logosímbolo de la Universidad para respetar la jerarquía de la Institución, no puede ser usado a la izquierda o encima del mismo. Ambos logotipos deben ser ubicados en un lugar visible

Jerarquía de tamaño: cualquier logotipo debe ser usado siempre en una proporción máxima del 50% del tamaño del logosímbolo de la Universidad.

Utilización del color: cuando el logosímbolo de la Universidad va en color (policromía), los demás logotipos pueden ir de la misma forma. No está permitido usar otros logotipos en color si el logosímbolo de la Universidad está a una tinta o en blanco y negro.

Universidad de Sucre

(izquierda) 100%

LOGOTIPO

Institución patrocinadores

(Derecha) 50%

2.5.4 Para logotipos de aniversario

Uso del logosímbolo de la Universidad: cualquier logotipo debe ser usado siempre en compañía del logosímbolo de la Universidad. Por ningún motivo puede ser usado solo en piezas gráficas, informativas o de exhibición.

Ubicación: cualquier logotipo debe ser usado a la derecha o debajo del logosímbolo de la Universidad para respetar la jerarquía de la Institución, no puede ser usado a la izquierda o encima del mismo. Ambos logotipos deben ser ubicados en un lugar visible.

Jerarquía de tamaño: cualquier logotipo debe ser usado siempre en una proporción máxima del 80% del tamaño del logosímbolo de la Universidad.

Utilización del color: ambos logotipos deben utilizarse de manera equitativa (según las tintas), de acuerdo con las características de la pieza en que van a ser aplicados.

LOGOTIPO

Aniversario

(Izquierda) 100%

(Derecha) 80%

2.6 Uso del eslogan.

De conformidad con lo establecido en la Ley 2345 de 2023 (Chao marcas) se prohíbe el uso de eslogan o marcas de gobierno, por tanto, no se podrá hacer alusión o promoción a un plan de gobierno, grupo político o plan de acción de una persona elegida por periodo fijo o para un cargo directivo, a través del uso de signos o mensajes.

2.7 Uso de la contracción Unisucre

La contracción Unisucre, abreviatura del nombre de la Universidad de Sucre podrá ser utilizada en textos y títulos donde el nombre de la Institución esté presente. La tipografía debe ser la misma que se esté utilizando para el texto en que se escribe, si es un texto corrido o un título y/o subtítulo, puede ser en mayúscula o minúscula. La contracción no reemplazará al logosímbolo de la Universidad.

2.8 Logotipos certificación de calidad

Los logotipos de las certificaciones de calidad con que cuenta la Universidad: Certificación ISO 9001 y Certificación IQNET deben acompañar siempre las piezas publicitarias tales como afiches, plegables, pendones, avisos, entre otras piezas, así como también en la papelería (comunicaciones, citaciones, circulares, sobres, memorandos, etc.). Estos logotipos pueden ser ampliados a cualquier tamaño siempre y cuando se conserven sus proporciones. El tamaño mínimo al que puede ser reducido es de 3.5 cm. por 1.5 cm.

Logotipos certificación de calidad tamaño mínimo

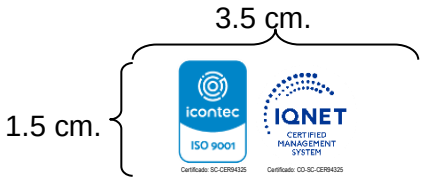

2.9 Otros elementos en el logosímbolo

El logosímbolo no puede alterarse con nuevos elementos, ni reemplazar los establecidos.

2.10 Campañas, programas y eventos institucionales de impacto interno

Campañas, programas sociales y actividades institucionalizadas, y que tengan impacto a nivel interno y externo, podrán crear su propio logotipo, el cual debe ser presentado a la Secretaría General para su evaluación y posteriormente a la Oficina de Planeación (Sistema de Gestión de Calidad) para la actualización de versión de este Manual. Al igual que los casos anteriormente mencionados, el logotipo deberá ir acompañado del logosímbolo de la Universidad de Sucre.

Algunos de estos casos son: Plan Padrino, Ferias de Bienestar Social Universitario.

Ejemplo 1.

Ejemplo 2.

2.11 Medios de comunicación

Por su razón de ser, los medios de comunicación institucionales podrán tener un logotipo que los identifique, el cual, deberá ir acorde al carácter institucional que representa y teniendo en cuenta las indicaciones expuestas en el presente documento.

La Universidad de Sucre cuenta con su propia emisora, **Unisucre F.M. Estéreo**, la cual, se sintoniza en la frecuencia 100.8 MHz en todo el departamento de Sucre. Esta emisora es un canal radiofónico de interés público que transmite desde Sincelejo, Sucre. Aquí, todas las voces convergen, desde la academia hacia los territorios.

Logo de Unisucre F.M. estéreo.

Capítulo III. Papelería institucional para impresión (uso externo e interno) y plantillas para presentaciones

3.1 Papelería de Uso Externo

3.1.1 Hoja carta u oficio

Se utilizará la plantilla de comunicaciones externas FOR-CO-008 en la versión que esté vigente.

3.1.2 Sobre de Manila

3.2 Papelería de Uso Interno

3.2.1 Hoja Carta u Oficio

Se utilizará la plantilla de comunicaciones internas FOR-CO-009 en la versión que esté vigente.

3.2.2 Circular y Citaciones

Se utilizarán las plantillas FOR-CO-011 y FOR-CO-014, respectivamente, en las versiones que estén vigentes

3.3 Diseño del diploma

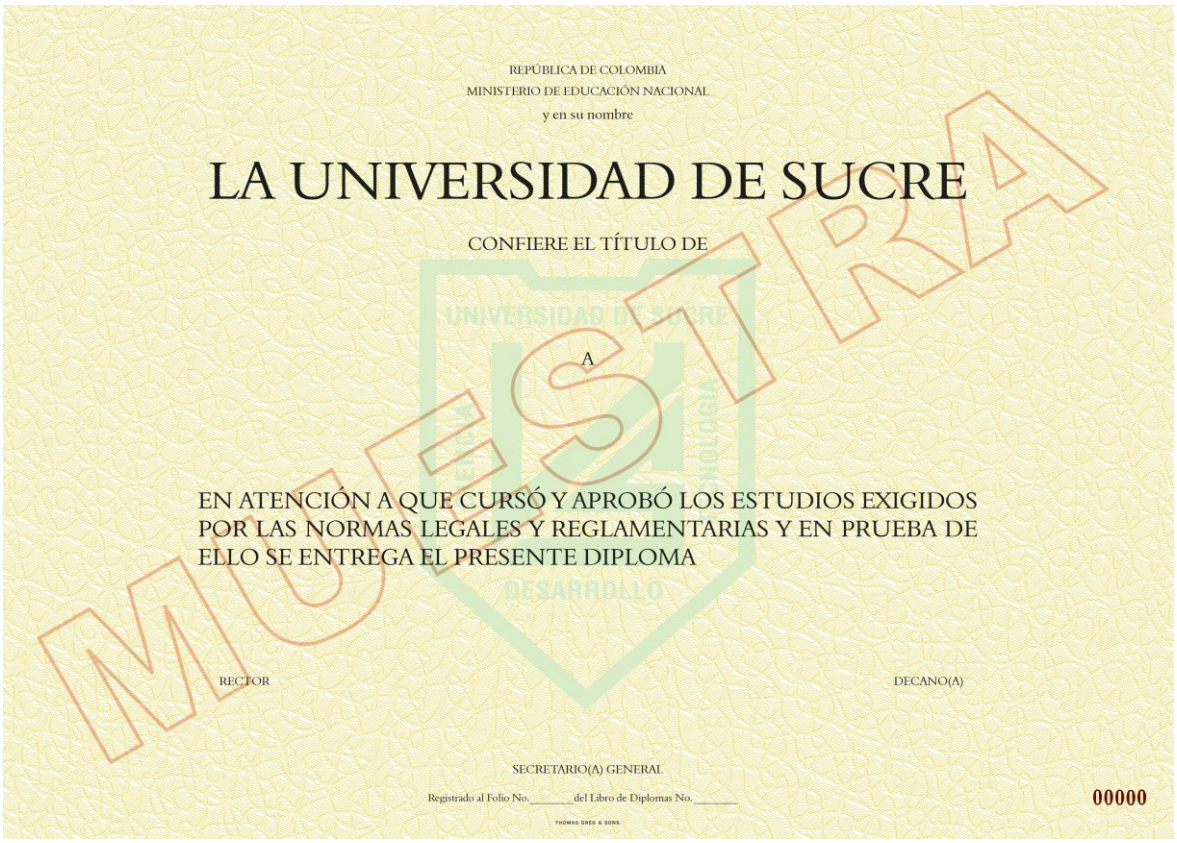

3.4 Plantillas Power Point

3.4.1. Horizontal. Se utilizará la plantilla para presentaciones ODO-CO-002 en la versión que esté vigente.

3.4.2. Vertical. Se utilizará la plantilla para presentaciones ODO-CO-002 en la versión que esté vigente.

Capítulo IV. Vocerías, Canales y Cuentas Institucionales

4.1 Vocerías

La Universidad de Sucre reconoce la importancia de establecer canales de comunicación efectivos con la comunidad. En este sentido, se reconoce como vocero oficial de la institución a su Rector, quien representa los valores y objetivos de la Universidad en sus comunicaciones públicas.

4.2 Canales y Cuentas Institucionales

Los canales oficiales de comunicación institucional incluyen:

- ✓ **Página web**. www.Unisucre.edu.co
- ✓ **Redes sociales oficiales:**
  - **Facebook:** Universidad de Sucre
  - **Instagram:** Unisucreco
  - **X:** @Unisucre
  - **Tiktok:** @Unisucre
- ✓ **Emisora institucional:** Unisucre FM estéreo 100.8

Capítulo V. Conducto Regular
Proceso de comunicaciones

5.1. Conducto regular Proceso de Comunicación e Identidad Visual

La Secretaría General de la Universidad de Sucre, como líder del proceso de comunicación institucional, viene realizando un trabajo de divulgación y manejo de la información de cada uno de los ejes misionales de la institución, a través de las diferentes herramientas comunicacionales con las que cuenta nuestra Alma Máter; esto con el objetivo de dar a conocer el quehacer institucional de manera transparente y oportuna, tanto a la comunidad universitaria como a la ciudadanía en general.

Para tales procesos, la Universidad dispone del presente manual y de otros lineamientos establecidos para ello, de carácter relevante dentro de la organización, para la redacción de contenidos, fotografías y elaboración de piezas gráficas institucionales para las redes sociales oficiales de la Universidad.

Desde el Proceso de Comunicación Institucional de la Universidad, es un deber velar por el cumplimiento de los lineamientos en cuanto a imagen se refiere, por lo anterior, se hace necesario que nuestras comunicaciones a nivel interno y externo manejen uniformidad en la presentación de la información correspondiente a las actividades y procesos de cada una de las dependencias administrativas y académicas, para que de esta manera la comunicación fluya sin contratiempos y sea visualmente organizada, cumpliendo con los requerimientos que se encuentran consignados en el Manual de Identidad Visual.

Atendiendo a estos lineamientos, el material informativo que cada oficina o dependencia desee publicar, debe hacerse llegar con mínimo 8 días hábiles de anticipación, para que este pueda ser revisado y ajustado, en caso de ser necesario, y a su vez, sea divulgado de manera oportuna.

Ningún tipo de información, pieza gráfica, publicidad, logotipo o cualquier tipo de producto visual, sin excepción alguna, puede ser divulgada sin el visto bueno de la Secretaría General y posterior revisión y publicación del área de Comunicaciones, a través de los canales institucionales dispuestos por la Universidad.

Con esta finalidad, se ha diseñado un conducto regular para el proceso de comunicación e imagen institucional, en el cual, las solicitudes de servicios de apoyo en comunicaciones, ya sea difusión, elaboración de piezas gráficas y/o cubrimiento, se deberán efectuar a través del siguiente

enlace: https://forms.gle/YctseNE7SsHM8SRZ6, (formulario de Google Forms) o a través del correo electrónico secretaria.general@Unisucre.edu.co, dircomunicaciones@Unisucre.edu.co, haciendo uso del formato FOR-CO-025.

Al momento de su diligenciamiento, se debe plasmar el contenido de la necesidad, siendo importante señalar la debida observancia en cuanto a la veracidad y precisión de la información que se suministra y que posteriormente será publicada. El formulario permite a su vez el cargue de archivos en cualquier formato (pdf, jpg, png y carpetas de drive).

Asimismo, por directrices de la Alta Dirección, no se permite la creación de páginas, canales y cuentas en redes sociales a nombre de la Universidad de Sucre, sólo las cuentas y medios oficiales institucionales establecidas y relacionadas en el punto 4.2 del presente documento.

HISTORIAL DE CAMBIOS		
FECHA	**VERSIÓN**	**CAMBIOS**
03/09/2012	0.0	Versión original
17/03/2021	1.0	Ajustes por inclusión del punto 4.6 y cambio de logo de Icontec
25/02/2022	2.0	Ajustes relacionados con el logo de la certificación de calidad-Icontec
26/04/2022	3.0	Ajuste por inclusión de los logos de Unisucre Fm Estéreo, Consultorio Jurídico, Centro de Lenguas Extranjeras, Editorial Unisucre y Bienestar Social Universitario
20/06/2024	4.0	Modificación en el nombre del Manual y ajustes varios en todo el documento, teniendo en cuenta las disposiciones de la Ley 2345 de 2023